



El Voluntario de C.A.S.A. (Court Appointed Special Advocates) Hoja de Información para Padres

¿Quién es el voluntario de C.A.S.A. (Court Appointed Special Advocate)?

Voluntarios de C.A.S.A., o defensores especiales nombrados por la corte, son voluntarios especialmente entrenados, y nombrados por orden judicial para obtener información por los casos en el tribunal de menores o el tribunal distrito que envuelven la posibilidad de abuso o de descuido de niños. El voluntario de C.A.S.A. con el orden judicial, tiene derecho entrevistar á cualquier persona que haya estado envuelta con la familia - por ejemplo, los padres, niños, trabajadores sociales, padres de crianza, maestros, médicos, consejeros, vecinos, etc. Además de entrevistas, el voluntario de C.A.S.A. presenta una redacción al juez, asiste a los días de juicio, e intercede en favor del mejor interés del niño.

¿Qué puedo esperar de un voluntario de C.A.S.A.?

El voluntario de C.A.S.A. necesita reunirse con usted y sus hijos individualmente. También él o ella va:

- Fijarse en su progreso en cuanto a su plan de servicio
- Observar visitas entre usted y sus hijos
- Visitar a su casa con aviso y sin aviso de antemano
- Continuar reunirse con su trabajador social y otros profesionales que sirven a su familia

El papel del voluntario de C.A.S.A.

El papel del voluntario de C.A.S.A. es recoger información para la corte e interceder en favor del mejor interés del niño. El voluntario de C.A.S.A. **NO** sirve como un abogado, un trabajador social o consejero. Además, el voluntario de CASA **NO** puede supervisar visitas entre usted y sus niños ni tampoco puede transportar Ud. o sus hijos a las visitas o a las reuniones.

Su voluntario de C.A.S.A.

El voluntario de C.A.S.A. que se ha nombrado al caso de su niño se llama:

Para ponerse en contacto con este voluntario, o para más informes del papel de C.A.S.A., por favor llame al **(508) 757-9877**.